

ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE NÚMERO 1/ 2013 EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA DIECIOCHO DE MARZO DE 2013

En Pesués, Val de San Vicente, en el salón de sesiones de la casa consistorial del Ayuntamiento de Val de San Vicente, siendo las once horas del dieciocho de marzo del año dos mil trece se reúne en la Corporación municipal para celebrar sesión ordinaria en única convocatoria con la asistencia de los miembros siguientes:

Presidente: Don Roberto Escobedo Quintana

Concejales Asistentes: Doña Cristina Peñil Montoya (se incorpora a la sesión siendo las once horas y quince minutos) Doña María Luzdivina López Purón Don José Soberón Gómez, Don Sergio Cabeza Cos, y Doña María del Rosario Marcos Sánchez, Don Elías Álvarez Martínez, Don Pedro Castro Simón, Doña María Elena Ceballos Revilla, Don Sergio Sánchez García y Don José Francisco Torre Lombilla

Secretaria de la Corporación: Doña María Oliva Garrido Cuervo

Dada lectura al orden del día, en su desarrollo se debaten los asuntos siguientes:

1.- DEBATE Y APROBACION, EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE DIVERSAS MEDIDAS TRIBUTARIAS, PRESENTADA Y NO DEBATIDA EN EL PLENO ORDINARIO DE SEPTIEMBRE DE 2012

Antes de entrar en el punto la Concejal Portavoz del Grupo Municipal Popular doña María Elena Ceballos Revilla, toma la palabra para formular una cuestión de orden, ya que dice que la convocatoria del pleno extraordinario no está expuesta en el tablón de anuncios, por lo que cree que es una falta de respeto a todos los vecinos que están presentes ya que no se da a conocer a la gente lo que se va a debatir en el pleno. Asimismo quiere que quede constancia de la motivación de la convocatoria del pleno extraordinario tal como consta en el escrito presentado por su grupo que dice:

"Debido al juego de la convocatoria de plenos ordinarios cada tres meses y la posibilidad de posponerlos, fijada por el nuevo reglamento orgánico, los retrasos sucesivos en la convocatoria del ordinario de diciembre de 2012, están imposibilitando el control y fiscalización habitual de los órganos de gobierno. Y, aun cuando fuera cierto que no existen asuntos sobre los que adoptar acuerdos por el Pleno, se ha retrasado sucesivamente la celebración de esa sesión a los meses de enero y de febrero, aduciendo la Alcaldía-Presidencia el intento de incluir los presupuestos para 2013 en dicho Pleno, cuando bien puede convocar uno extraordinario a tal efecto. Por otro lado y, dado que es evidente que tampoco se ha producido la convocatoria para el mes de febrero, visto que se acerca la convocatoria del ordinario previsto para marzo, y dado que la Alcaldía, a juicio de este Grupo, hay estado utilizando estos retrasos para hurtar del conocimiento del Pleno asuntos de trascendencia, adoptado resoluciones de distinto calado que afectan directamente a la gestión presupuestaria y económica del ejercicio 2013, este Grupo municipal considera que deben darse a conocer al Pleno el estado de tramitación puestos en marcha o ya concluidos que pueden afectar al estado



presupuestario de este ejercicio, actualmente en prórroga del presupuesto del ejercicio anterior y al Plan de Ajuste y su equipo de gobierno de someterse al control y fiscalización por parte del Pleno en ésas y otras cuestiones que debieran haber sido ya tratadas en anteriores plenos, como las planteadas por este Grupo que quedaron pendientes en las sesión plenaria de septiembre de 2012 y que, debido al tiempo transcurrido, deben reformularse, de acuerdo a la sesión cuya convocatoria se insta en este momento."

El Sr. Alcalde interviene para explicar que la motivación del Pleno extraordinario es la petición hecha por los tres concejales del Grupo Municipal Popular, ya que el Reglamento Orgánico Municipal contempla esa posibilidad y de ahí la convocatoria. A continuación cede la palabra a la Portavoz Popular para que exponga la moción.

A continuación la Portavoz Popular procede a leer la moción presentada por (Nº Rº Eª 1664 de fecha 26 de septiembre de 2012) que dice:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Plan de Ajuste, aprobado en solitario por el equipo de gobierno socialista el pasado 30 de marzo, para poder acogerse al sistema excepcional de financiación estatal en el pago de facturas atrasadas a proveedores, sirve para garantizar la operación de préstamo aprobada en el mes de mayo por importe 221.059,08 euros; pero supone un fuerte impacto fiscal que se dejará sentir durante, al memos, los 10 años de duración del Plan de Ajuste. El compromiso de cumplir con ese Plan está garantizado, a su vez, por la cuota de participación municipal en los tributos del Estado, lo que hace inexorable no desviarse de su contenido.

Las subidas de tributos acordadas por el equipo de gobierno socialista para este ejercicio 2012, como el 10% en la tasa de agua, el 3% del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI), o las subidas en el Impuesto de Vehículos y en el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (plusvalía), unidas a las contempladas en el Plan de Ajuste hasta 2022, conllevarán una presión de fiscal de enorme calado sobra las familias y empresarios de este municipio en los próximos años. Por citar un ejemplo, el efecto del Plan sobre el IBI que, sin contar con una revisión catastral colectiva, ya ha subido un 13%.

Por otro lado, las cuentas del Ayuntamiento de los últimos ejercicios lastran situaciones deficitarias junto a diversas anomalías, destacando la ineficiente gestión recaudatoria; algo que preciso atajar cuanto antes, con medidas tendentes a elevar las ratios de liquidez y solvencia municipales que permitan sanear la situación económico-financiera del Ayuntamiento.

Por ello, se propone al Pleno aprobar la implantación, a partir del próximo año y mediante el proceso de modificación de las respectivas Ordenanzas fiscales, de las propuestas contenidas en la siguiente

MOCIÓN

1. Establecer un período de cobro bianual de la cuota del IBI (periodificando dentro de cada semestre), a fin de aligerar la presión fiscal derivada de las sucesivas subidas de la cuota en nuestro municipio, sin que ello suponga fraccionar los pagos con intereses



o recargos; sino dividir el período de cobro dos veces al año, mejorando, al mismo tiempo, la liquidez para el Ayuntamiento al obtener anticipadamente una parte de los ingresos anuales del IBI y, por tanto, con una disponibilidad de fondos más inmediata.

- 2. Establecer una bonificación tributaria generalizada (entre el 1% al 3% según el nivel ingresos en cada tributo) para fomentar el pago mediante domiciliación bancaria, lo que permitirá reducir tiempo y costes del servicio al disminuir el volumen de cobro presencial por ventanilla durante el período voluntario de pago, y redirigir esos esfuerzos a sacar adelante las liquidaciones retrasadas del Impuesto de Plusvalía y desatascar los expedientes recaudatorios en vía ejecutiva, además de evitar al contribuyente desplazamientos, tiempos de espera y colas para efectuar el pago presencial.
- 3. Estudiar la implantación del Sistema de Pago a la Carta, bien autónomamente bien dentro una ordenanza general, donde a principios de cada ejercicio el servicio de recaudación municipal proponga al contribuyente el pago a plazos, previo cálculo del total impositivo anual en los tributos de cobro periódico (IBI, Vehículos, Tasa ocupación vía pública, etc..) que, sin recargos ni intereses, incluya distintas modalidades de pago en una única domiciliación bancaria, eligiendo a su comodidad, el abono mediante una renta periódica (mensual, bimensual u otra); sistema que, a su vez, redundaría en la obtención estable de flujos monetarios el Ayuntamiento, reduciendo el riesgo de tensiones en la tesorería municipal, y evitaría a los contribuyentes las molestias de tener que estar pendientes de las fechas de pago y posibles recargos."

Finalizada la lectura la Concejal Portavoz del Grupo Municipal Popular explica que la moción ya se presentó en el mes de septiembre del año 2012, y que se pospuso su tramitación porque no se consideró urgente entonces en el pleno en el que se trató el asunto.. El motivo de plantear la moción en aquel momento era para poder implantar en el año 2013 las medidas que se contemplan en ella, por lo que al no haberse estimado la urgencia en el pleno de septiembre, ese tiempo se ha perdido, y sobre todo teniendo en cuenta que no hubo pleno ordinario en diciembre en el que se hubiese podido tratar el tema y estudiar las medidas para así ir poniéndolas en marcha en el nuevo ejercicio. Continúa diciendo que ahora avanzado el primer trimestre del año va a ser difícil que se puedan implantar, por lo que considera que ha sido un retraso injustificado y una falta de respeto a los vecinos y contribuyentes del Municipio la actitud del Grupo Municipal Socialista.

El Sr. Alcalde interviene para decir que ha analizado la propuesta del Grupo Municipal Popular y que a la vista de su moción el Grupo Municipal Socialista ha presentado una enmienda a la totalidad con texto alternativo el 15 de marzo de 2013 (Nº Rº Eª 0430), la cual procede a leer a continuación:

"Don Sergio Cabeza Cos, portavoz del Grupo Municipal Socialista en base al artículo 92.3 del ROM, a instancia de los concejales de este grupo presenta enmienda a la totalidad con texto alternativo a la moción presentada por el Grupo Municipal Popular, en fecha 28 de Febrero de 2013 para ser tratada en el punto 1 del pleno extraordinario convocado para el día Lunes 18 de marzo del 2013 a las 11:00 horas

Exposición de motivos

Dada la actual coyuntura económica por la que están pasando el conjunto de los sectores de la sociedad y que está llevando a situaciones extremadamente complicadas



a todos estos ámbitos, incluido el de las administraciones, y con el objeto de facilitar medidas que permitan aliviar dichas situaciones en nuestro ámbito municipal, así como para mejorar la eficacia y eficiencia de la gestión recaudatoria y sobremanera evitar las tensiones de tesorería que sufre el Ayuntamiento en determinados periodos del ejercicio, se propone elevar a este pleno, para desarrollar en cuanto sea posible teniendo en cuenta los medios humanos y materiales de los que dispone el Ayuntamiento lo siguiente:

Propuesta de acuerdo

- 1. Establecer para la cuota anual del IBI dos periodos de cobro, sin que ello suponga fraccionar los pagos con intereses, mejorando al mismo tiempo la liquidez para el Ayuntamiento al obtener anticipadamente una parte de los ingresos anuales del IBI y, por tanto, con una disponibilidad de fondos más inmediata.
- 2. Establecer una bonificación tributaria que, sin desviarse del Plan de Ajuste vinculante para el Ayuntamiento, fomente el pago mediante domiciliación bancaria, lo que permitirá reducir tiempo y costes del servicio al disminuir el volumen de cobro presencial por ventanilla durante el periodo voluntario de pago, y redirigir esos esfuerzos a sacar adelante las liquidaciones del impuesto de Plusvalía y los expedientes recaudatorios en vía ejecutiva, además de evitar al contribuyente desplazamientos en persona, tiempos de espera y colas para efectuar el pago presencial.
- 3. Establecer una bonificación tributaria del 1%, que sin desviarse del Plan de Ajuste vinculante para el Ayuntamiento, permita a todos aquellos vecinos que lo soliciten voluntariamente, efectuar el pago del 100% del importe de la cuota del IBI dentro del primer periodo de cobro fijado y siempre por vía domiciliación bancaria, mejorando de este modo la liquidez del Ayuntamiento.
- 4. Estudiar, en comisión o grupo de trabajo, las diferentes ideas que el Ayuntamiento pueda asumir en dicha materia, como por ejemplo la idea de pago a la carta, plasmarlas en una ordenanza general de recaudación y desarrollar al efecto un pliego de contratación que satisfaga los objetivos previamente fijados, siempre teniendo en cuenta el criterio de estabilidad presupuestaria y eficiencia económico-financiera del Ayuntamiento, ya que de lo contrario sería negativo para la hacienda municipal."

5.

A continuación se abre un turno de intervenciones con respecto a la enmienda a la totalidad.

1.- El Sr. Alcalde toma la palabra par a explicar que ya en la exposición de motivos de la enmienda se habla de la difícil situación que estamos pasando todos a la vista de la coyuntura económica, que no es fácil y que conlleva unas necesidades tanto para los vecinos como para el Ayuntamiento, por lo que se trata de plantear medidas que facilite las cosas, fundamentalmente para pagar el IBI. Explica que será luego, a través del dialogo bien en la comisión bien en un grupo de trabajo, cuando todos los grupos ser reúnan e intenten aportar ideas para llegar a un consenso que permita plasmar las medidas en una ordenanza, buscando también la manera de aliviar en el Ayuntamiento las tensiones de tesorería que en algunos momentos del año se producen. Continúa diciendo que en la búsqueda de ese consenso no se han incluido en la exposición de motivos otras cuestiones, como podría ser hablar de las medidas del gobierno



central que han propiciado la actual crisis, reiterando que no se ha hecho para intentar llegar a un acuerdo entre todos los grupos

- 2.- El Concejal Portavoz del Grupo Municipal Regionalista don Pedro Castro Simón, toma la palabra para manifestar en primer lugar su sorpresa de que la propuesta del Psoe esté motivada por una propuesta previa del Partido Popular, que son los que han tenido primero las ideas. Se muestra de acuerdo con que es una buena idea tratar de llegar a un consenso para velar por todos los ciudadanos, sobre todo a la vista de las circunstancias actuales tanto a nivel municipal como nacional y regional. Por ello el Concejal dice que les tiende la mano y se muestra abierto a las reuniones que tengan que celebrarse para facilitarles a los ciudadanos del municipio las cosas. Afirma que nuestra labor como concejales electos del Ayuntamiento conlleva a la obligación de sentarse y de llegar a acuerdos, sobre todo los que ayuden a mejorar la situación de los ciudadanos que sufren problemas de liquidez por culpa de quien sea. Se muestra de acuerdo tanto con las propuestas del PP como con las del PSOE, aunque afirma que hay que empezar ya y deben sentarse para trabajar por los vecinos.
- 3.- La Concejal Portavoz del Grupo Municipal Popular doña María Elena Ceballos Revilla, interviene para manifestar en primer lugar su sorpresa por la enmienda del Grupo Municipal Socialista, ya que para ella no es una enmienda a la totalidad y también tiene dudas acerca de que esté presentada en plazo. Continúa explicando que las diferencias entre la moción y la enmienda son parciales, siendo la única diferencia sustancial el plazo temporal de implantación. Continúa afirmando que para el Grupo Municipal popular una enmienda a la totalidad no debe plantear solo el suavizar la exposición de motivos, sino que debe contemplar medidas distintas y las que contempla el texto son un calco de las propuestas por el Grupo Popular. Por ello el Grupo Municipal Popular no está en contra de la enmienda, pero consideran que en realidad es un brindis al sol, porque al afirmar en ella que las medidas se van a "desarrollar en cuanto sea posible teniendo en cuenta los medios humanos y materiales", se demuestra que no hay voluntad de implantarlas inmediatamente, recordando que la moción está presentada en el Ayuntamiento desde septiembre por lo cual , visto que no se ha adoptado ninguna medida hasta ahora por parte del equipo de gobierno, creen que la propuesta que se hace parece una broma y quizás una falta de respeto. Continúa diciendo que hubiese sido mejor antes de traer esta propuesta al pleno haberla llevado a una Comisión donde se fijase ya un responsable o haber hecho una reunión para traer ya medidas concretas a este Pleno. La única diferencia es que en la moción se decía que se pusiesen en marcha las medidas en el ejercicio 2013 y ahora en la enmienda se afirma que se hará cuando se tengan medios. Por ello reitera que hay que ser serios y que ya se deberían haber reunido antes, sobre todo cuando no ha habido pleno ni en diciembre ni en enero ni en febrero, por lo que se evidencia que la propuesta del Partido Popular estaba en el baúl de los recuerdos. Recuerda que ella habló con el Alcalde en diciembre y éste le dijo que la moción del Grupo Popular se traería en un pleno de enero, por lo que hubiese sido posible entonces haberse reunido para analizarlo y buscar el consenso. Afirma que es consciente de que hay cosas importantes que hay que estudiar , como tener en cuenta el plan de ajuste para ver si las medidas propuestas se adecuan al plan, ya que esa situación municipal hasta el año 2022 nos constriñe, por lo que guizás alguna medida tendría que implantarse en distintos ejercicios, reiterando la necesidad de un estudio previo. Concluye diciendo que la enmienda del PSOE está plagada de buenas intenciones y que es un calco de la moción del Grupo Popular, pero sin fijar claramente el calendario de su implantación, por lo que



manifiesta las dudas de su grupo con respecto a la voluntad de sacar adelante la propuesta por parte del Grupo Municipal Socialista. Por ello quizás sería mejor poner algún limite o algún calendario o fijar unos responsables, considerando que no sería difícil ponerlo en marcha haciendo una reunión a la que podrían también asistir los Servicios económicos, para ver las ventajas y los inconvenientes.

4.- El Sr. Alcalde toma la palabra y en primer lugar se dirige al portavoz del Grupo Regionalista para decirle que no sabe por qué le sorprende que la propuesta salga del Partido Popular en vez del Partido Socialista, recordándole que en el pleno son once y que todos están para trabajar, no solo el equipo de gobierno , pudiendo todos presentar propuestas incluida la oposición. Por ello, como ocurre en este caso, si hay una propuesta que beneficie a los vecinos, el Grupo Socialista la apoyará, aunque en este caso , dado que pueden estar a favor de la exposición de motivos de la moción , ya que entienden que es sesgada , se presenta la enmienda con un texto alternativo que busca el consenso. Con respecto a la intervención de la Portavoz Popular y su reproche sobre el tiempo transcurrido, le recuerda que el año pasado fue un año duro y en el Ayuntamiento se estaban a otras cosas, ya que había que cumplir con muchos mandatos como hacer el plan de ajuste, así como enviar mucha información y documentación, aclarando que a día de hoy siguen exigiendo diversas informaciones muchos organismos, lo cual conlleva un trabajo muy importante para los responsables de los Servicios económicos sobre todo. Continúa diciendo que este año, aunque también es duro porque la situación económica sigue siendo mala, ya es el momento de poder abordar las propuestas que se incluían en la moción. Con respecto a las dudas manifestadas por la Portavoz Popular acerca de la voluntad de cumplir con la propuesta por parte del Grupo Municipal Socialista, afirma que la voluntad es total y que se tratará de desarrollar a la mayor brevedad posible, recordando que algunas cuestiones de la propuesta serán más fáciles de cumplir que otras, ya que se necesitarán informes iurídicos v económicos así como el dialogo entre todos. Por ello le dice a la Portavoz Popular que tenga la seguridad de que se llevarán a cabo las cosas. Explica que la enmienda ha sido presentada en tiempo y forma, y que además sí es una enmienda a la totalidad porque cambia tanto la exposición de motivos como los puntos, añadiendo uno nuevo. En cuanto a la implantación en el ejercicio 2013, considera que es difícil ya que necesitará mucho trabajo tanto a nivel político como a nivel administrativo, no obstante explica que en algunos puntos quizá sea posible ponerlos en marcha en el ejercicio. Dado que algunas propuestas conllevarán la modificación de ordenanzas fiscales y llevará tiempo, plantea la idea crear un grupo de trabajo inicialmente con políticos que le trasladen a la parte técnica sus ideas para que luego estos digan cuales son viables y cuáles no. Concluye su intervención diciendo que sabe que en algunos ayuntamientos ya se están llevando a cabo alguno de estas propuestas pero también recuerda que suelen ser en ayuntamientos más grandes que Val de San Vicente.

En un segundo turno de intervenciones se producen las siguientes:

- 1.- El Concejal Portavoz del Grupo Municipal Regionalista, D. Pedro Castro Simón toma la palabra para decir que no duda de que el camino será duro y difícil y conllevará un largo trabajo, por lo que cuanto antes se pongan a ello mejor, para evitar que las cosas empeoren.
- 2.- La Concejal Portavoz del Grupo Municipal Popular D^a María Elena Ceballos Revilla, dice que no desconfía de las afirmaciones del Sr Alcalde sobre la voluntad de llevar a cabo las cosas, pero le recuerda que, por ejemplo, los Portavoces están todavía esperando por la reunión



que el Alcalde les anunció en relación con el tema de la sentencia de Gestera para explicarles las cosas. Por ello, para que se plasme esa voluntad le insta a que se plantee un calendario o un compromiso para que las propuestas no se queden en un brindis al sol y que transcurra todo el año 2013 sin que se haga nada. Acepta suavizar la exposición de motivos , pero reitera que son medidas propuestas por el Grupo Municipal Popular que se van a quedar paradas si no se ponen fechas, por lo que es necesario celebrar una reunión en la que estén también los técnicos, instando al Sr. Alcalde que deje de hablar de la sobrecarga de trabajo del personal , porque la moción se presentó en septiembre y estamos en marzo, por lo que el argumento no es de recibo , recordando que en todo caso se podía haber tenido una reunión a nivel político donde se podrían haber planteado sugerencias a los técnicos. Por ello reitera que lo de la sobrecarga no es una justificación para que no se celebrase dicha reunión, y más a la vista de las fechas en las que estamos, teniendo en cuenta que Val de San Vicente es un Municipio que cuenta además con una Intervención y con un Técnico Economista .

3.- El Sr. Alcalde responde a la Portavoz Popular afirmando de nuevo que es verdad que se harán las cosas y recordándole que en cuanto al trabajo en la Intervención es cierto que ha habido mucho , explicando que concretamente se ha estado trabajando varios meses en la elaboración del Presupuesto municipal ya que hubo numerosos cambios normativos que complicaron el trabajo, por lo que hubo que volver a plantearse todo el tema. Además vuelve a decir que en el Ayuntamiento de Val, al igual que en otros, llevan varios meses sufriendo los requerimientos del envío de informes a diferentes organismos, lo cual también ha implicado una mayor tarea en los Servicios de Intervención, cosa que debería saber la Portavoz Popular al trabajar en un ayuntamiento y teniéndole que constar este hecho . Añade que además el trabajo necesario con estas propuestas lo tendrán que hacer los técnicos, sobre todo el Interventor. A continuación se dirige a los Concejales para decirles que espera que todos se sientan satisfechos por los acuerdos alcanzados tanto con la sentencia de la familia Gestera como con la de la Cámara Agraria, los cuales son importantes para el Ayuntamiento y beneficiosos.

(A continuación se produce una discusión entre la Portavoz Popular y el Sr. Alcalde ya que la primera le recuerda que se está desviando del punto y el Alcalde le pide que no le interrumpa y le escuche dándole una primera llamada al orden y recordándole que él es el Presidente del Pleno y quien dirige la sesión.)

A la vista del expediente tramitado al efecto, finalizada la previa deliberación e intervención de los Concejales se somete a votación, el asunto (estando presentes once de los once miembros de la Corporación) votando en primer lugar, la enmienda a la totalidad con texto alternativo presentada por el por el Grupo Municipal Socialista que arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: Cinco Concejales del PSOE , el Concejal del PRC y el Sr. Alcalde Total

SIETE

Votos en contra: Ninguno

Abstenciones: Los Concejales del PP y la Concejal del PSOE D^a Cristina Peñil Montoya (dado que estaba ausente al iniciarse la deliberación del asunto) TOTAL: CUATRO

Por tanto conforme al resultado de la votación, de por la mayoría de los asistentes, se adopta el siguiente



ACUERDO:

Primero.- Aceptar la enmienda a la totalidad con texto alternativo presentada por el Grupo Municipal Socialista (Nº Rº Eª 0430 de fecha 15 de marzo de 2013)

Al ser aceptada la enmienda, se somete a votación el texto alternativo de la moción aceptado con la enmienda a la totalidad aprobada estando presentes once de los once miembros de la Corporación, que legalmente la componen), que arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: Cinco Concejales del PSOE, el Concejal del PRC y el Sr. Alcalde Total SIETE

Votos en contra: Ninguno

Abstenciones: Los Concejales del PP y la Concejal del PSOE D^a Cristina Peñil Montoya (dado que estaba ausente al iniciarse la deliberación del asunto) TOTAL: CUATRO

Por tanto conforme al resultado de la votación, de por la mayoría de los asistentes, se adopta el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Establecer para la cuota anual del IBI dos periodos de cobro, sin que ello suponga fraccionar los pagos con intereses, mejorando al mismo tiempo la liquidez para el Ayuntamiento al obtener anticipadamente una parte de los ingresos anuales del IBI y, por tanto, con una disponibilidad de fondos más inmediata.

SEGUNDO Establecer una bonificación tributaria que, sin desviarse del Plan de Ajuste vinculante para el Ayuntamiento, fomente el pago mediante domiciliación bancaria, lo que permitirá reducir tiempo y costes del servicio al disminuir el volumen de cobro presencial por ventanilla durante el periodo voluntario de pago, y redirigir esos esfuerzos a sacar adelante las liquidaciones del impuesto de Plusvalía y los expedientes recaudatorios en vía ejecutiva, además de evitar al contribuyente desplazamientos en persona, tiempos de espera y colas para efectuar el pago presencial.

TERCERO.-.-Establecer una bonificación tributaria del 1%, que sin desviarse del Plan de Ajuste vinculante para el Ayuntamiento, permita a todos aquellos vecinos que lo soliciten voluntariamente, efectuar el pago del 100% del importe de la cuota del IBI dentro del primer periodo de cobro fijado y siempre por vía domiciliación bancaria, mejorando de este modo la liquidez del Ayuntamiento.

CUARTO.- Estudiar, en comisión o grupo de trabajo, las diferentes ideas que el Ayuntamiento pueda asumir en dicha materia, como por ejemplo la idea de pago a la carta, plasmarlas en una ordenanza general de recaudación y desarrollar al efecto un pliego de contratación que satisfaga los objetivos previamente fijados, siempre teniendo en cuenta el criterio de estabilidad presupuestaria y eficiencia económico-financiera del Ayuntamiento, ya que de lo contrario sería negativo para la hacienda municipal."

2.- INFORME DE LA ALCALDIA PARA DEBATE Y EN SU CASO ADOPCION DE LAS MEDIDAS RESPECTO DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

I. En materia de Gestión Económica y Presupuestaria

- 1. Debate y aprobación, en su caso, de la propuesta del Grupo Municipal Popular sobre diversas medidas tributarias, presentada y no debatida en el Pleno ordinario de septiembre de 2012.
- 2. Informe de la Alcaldía, para debate y, en su caso, adopción de medidas respecto los siguientes asuntos:
- i. Operación de crédito a 12 meses por importe de 250.000,00euros, siguiendo el procedimiento negociado sin publicidad.

TE DE SAN DICENS

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

- ii. Fiscalización de los servicios municipales de Intervención respecto el acuerdo definitivo sobre la última modificación de la relación y valoración de puestos de trabajo del Ayuntamiento.
- iii. Resolución de discrepancias respecto el reparo de la Intervención municipal por la insuficiente justificación respecto a subvenciones nominativas de 2012, por importe de 14.725,00 euros.
- iv. Estado de cumplimiento de la remisión de información prevista en la legislación de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y su normativa de desarrollo.
- v. Informe actualizado de morosidad del Ayuntamiento.
- vi. Relación de facturas y pagos H/ 2012/28 aprobados por la Alcaldía el 31/12/2012 por importe de 64.815,53 euros.
- vii. Estado de las aportaciones pendientes a favor de la Mancomunidad Bajo Deva.
- II.- En Materia de contratación.
- 1.Informe de la Alcaldía, para debate y, en su caso, adopción de medidas respecto los siguientes asuntos:
- i. Obras de ampliación de la casa consistorial.
- ii. Prestación externalizada de servicios jurídicos (asesoramiento jurídico, defensa letrados y representación procesal.).
- iii. Prestación externalizada de los servicios técnicos de arquitectura (arquitecto y aparejador).
- III. En asuntos urbanísticos y medioambientales.
- 1.Informe de la Alcaldía para debate y, en su caso, adopción de medidas respecto los siguientes asuntos:
- i. Ruina de la edificación en la parcela con RC 9736049UP7093N0001QA.
- ii. Ruina de muro de contención en la parcela RC 39095^a009001420000EK.
- iii. Control respecto la tala de encinas en Pechón, par venta como leña.
- iv. Rellenos en parcela de la Junta Vecinal de Pechón, en terrenos protegidos por el POL SEGÚN I. 2/2004, con afecciones al encinar de la zona (RE 28/05/2012).
- IV. Procedimientos judiciales y reclamaciones de daños.
- 1.Informe de la Alcaldía para debate y, en su caso, adopción de medidas respecto los siguientes asuntos:
- i. Medidas de ejecución adoptadas respecto las sentencias perdidas por el Ayuntamiento en este último mandato.
- ii. Reclamación de daños por importe de 208.256,43€ derivada de la ejecución de obras en el Hotel Don Pablo de Pechón, en cumplimiento de anteriores resoluciones judiciales.
- iv. Diligencias previas relacionadas con el Hotel Valle de Arco, y sobre los trámites antes el Consejo de Estado respecto la declaración de nulidad de la licencia de primera ocupación.
- v. Acuerdo alcanzado con la Cámara Agraria, dado a conocer a través de la revista municipal ECO 14, para el pago de la deuda reconocida judicialmente a favor de esa entidad.

Antes de entrar en el punto se produce una discusión entre la Portavoz Popular y el Sr. Alcalde ya que la primera le pregunta cómo se va a plantear el punto en cuanto al debate y a la



votación, manifestando las dudas que tiene y considerando que no se le está permitiendo ejercer el derecho a la información. La Portavoz plantea una cuestión de orden ya que los diecinueve puntos incluidos en la petición del pleno extraordinario exigían que los expedientes hubiesen estado a disposición para poder verlos y poder controlar los asuntos, ya que en otro caso no pueden saber si lo que dice el Alcalde en el informe que obraba en la documentación del pleno es verdad o no. Recuerda que el orden del día además no se ajusta a lo que pidió el Grupo Municipal Popular en la solicitud del pleno extraordinario en el que se incluían como diferentes puntos, expresando su disconformidad con el planteamiento hecho por el Sr. Alcalde a través de un informe para todos los puntos, sobre todo teniendo en cuenta que además no se han podido ver los expedientes para contrastar la información que les da, por lo que cree que se está vulnerando el derecho a la participación de los concejales. El Sr. Alcalde le replica diciendo que los expedientes siempre han estado a disposición de los Concejales, los cuales pueden venir y verlos previa cita como hasta ahora ha venido haciéndose. Continúa explicando que la convocatoria del pleno extraordinario se ha hecho con un orden del día ajustado a lo que pidió el Grupo Municipal Popular ya que en su solicitud se pedía informes de la alcaldía en distintos puntos, los cuales obran en el expediente que va al pleno. Recuerda que además se abrirá luego un turno de intervenciones para el debate, incluyéndose finalmente en el orden del día el punto de interpelaciones y sugerencias. Concluye afirmando que algunos expedientes además ya han sido vistos por la Portavoz Popular y si quisiese ver alguno más no tendría problema en que así fuese previa petición.

A continuación por el Sr. Alcalde se procede a leer el informe elaborado el día 13 de marzo de 2013 para este punto dos del pleno extraordinario solicitado por los Concejales del Grupo Municipal Popular y que dice:

" INFORME DE LA ALCALDÍA PARA EL PLENO EXTRAORDINARIO CONVOCADO PARA EL DÍA 18 DE MARZO DE 2013

Vista la petición formulada por los concejales del Grupo Municipal Popular de Val de San Vicente (con Nº Rº Eª 0331, de fecha 28 de febrero de 2013) solicitando la celebración de un pleno extraordinario en el que se incluya dentro del orden del día el Informe de la Alcaldía sobre diversos asuntos que se relacionan en dicho escrito , se emite el siguiente informe sobre los mismos, como documentación a acompañar para el punto dos de dicho Pleno :

i.OPERACIÓN DE CRÉDITO A 12 MESES POR IMPORTE DE 250.000,00EUROS, SIGUIENDO EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

Se ha adjudicado el contrato a La Caixa en virtud de Resolución de la Alcaldía de fecha 6 de marzo de 2013, encontrándose pendiente de formalizar a la fecha del presente

ii.FISCALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES DE INTERVENCIÓN RESPECTO EL ACUERDO DEFINITIVO SOBRE LA ÚLTIMA MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN Y VALORACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO.



A la fecha del presente el expediente se encuentra pendiente del informe de las alegaciones presentadas por dos trabajadores frente al acuerdo de aprobación inicial. Una vez que la empresa encargada de la valoración presente el informe se concluirá el expediente para someterlo a la aprobación definitiva del Pleno

iii.RESOLUCIÓN DE DISCREPANCIAS RESPECTO EL REPARO DE LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL POR LA INSUFICIENTE JUSTIFICACIÓN RESPECTO A SUBVENCIONES NOMINATIVAS DE 2012, POR IMPORTE DE 14.725,00 EUROS.

Se adjunta a este informe como documento 1 copia de la Resolución de la Alcaldía de fecha 26 de diciembre de 2012 sobre el levantamiento de dicho reparo.

iv.ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LA REMISIÓN DE INFORMACIÓN PREVISTA EN LA LEGISLACIÓN DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA Y SU NORMATIVA DE DESARROLLO

Se está cumpliendo con el calendario establecido a los efectos de enviar la información requerida sin ninguna incidencia a la fecha del presente

v.INFORME ACTUALIZADO DE MOROSIDAD DEL AYUNTAMIENTO.

Se adjunta a este informe como documento 2 copia del mismo.

vi.RELACIÓN DE FACTURAS Y PAGOS H/ 2012/28 APROBADOS POR LA ALCALDÍA EL 31/12/2012 POR IMPORTE DE 64.815,53 EUROS.

Se adjunta a este informe como documento 3 copia de la relación de facturas solicitada

vii.ESTADO DE LAS APORTACIONES PENDIENTES A FAVOR DE LA MANCOMUNIDAD BAJO DEVA.

A la fecha del presente el último acto administrativo en relación con el asunto es que se ha aprobado por Resolución de la Alcaldía de fecha 31 de diciembre de 2012 la aportación parcial de corriente pendiente por importe de 18.593,00 euros (dado que ya no existe ninguna cantidad pendiente del plan de dinamización). Este año está previsto que finalice el plan y que se proceda a la disolución de la entidad previa la liquidación que sea pertinente momento en el que se adoptarán los acuerdos pertinentes.

viii.OBRAS DE AMPLIACIÓN DE LA CASA CONSISTORIAL.



El contrato ha sido formalizado con fecha 20 de febrero de 2013 con la mercantil Cofuge SL encontrándose a la fecha de la presente en ejecución la obra dentro del plazo previsto.

ix.PRESTACIÓN EXTERNALIZADA DE SERVICIOS JURÍDICOS (ASESORAMIENTO JURÍDICO, DEFENSA LETRADOS Y REPRESENTACIÓN PROCESAL).

El contrato ha sido formalizado con fecha 7 de marzo de 2013 con la mercantil Pardo Castillo Abogados SCP encontrándose en vigor a la fecha del presente.

x.PRESTACIÓN EXTERNALIZADA DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS DE ARQUITECTURA (ARQUITECTO Y APAREJADOR).

Se han adoptado sendos contratos menores con fecha 30 de enero de 2013 para la prestación de dichos servicios, durante el periodo máximo de tiempo comprendido entre el cinco de febrero de 2.013 y el 5 de mayo de 2013 en tanto en cuanto se licita de nuevo el servicio. En ambos contratos se contempla la previsión de que si se adjudica antes de finalizar dicho plazo el nuevo contrato de servicios se entendería automáticamente extinguido el actual previa notificación a los interesados.

xi.RUINA DE LA EDIFICACIÓN EN LA PARCELA CON RC 9736049UP7093N0001QA.

Tras la emisión del informe técnico se ha dictado propuesta de orden de ejecución con fecha 24 de enero de 2013 relativa a ejecutar los trabajos necesarios para mantener la parcela en las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público, contenidas en el límite del deber de conservación que le corresponde, encontrándose el expediente en trámite de audiencia a la fecha del presente.

XII.RUINA DE MURO DE CONTENCIÓN EN LA PARCELA RC 39095º009001420000EK.

Tras la emisión del informe técnico y habiendo finalizado el plazo de audiencia se ha dictado orden de ejecución con fecha 11 de marzo de 2013 relativa a ejecutar los trabajos necesarios para mantener la parcela en las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público, encontrándose el expediente en plazo para cumplir con la misma a la fecha del presente.

xiii.CONTROL RESPECTO LA TALA DE ENCINAS EN PECHÓN, PARA VENTA COMO LEÑA.

No se tiene constancia de dichos hechos.

xiv.RELLENOS EN PARCELA DE LA JUNTA VECINAL DE PECHÓN, EN TERRENOS PROTEGIDOS POR EL POL SEGÚN L. 2/2004, CON AFECCIONES AL ENCINAR DE LA ZONA (RE 28/05/2012).



A la vista de sus referencias y examinado el escrito de mayo de 2012 se concluye que sobre la finca identificada existe un expediente de disciplina urbanística con una sanción impuesta (por la Alcaldía se dictó resolución en fecha 18 de junio de 2.008 por la que se declaraba cometida por DON FERNANDO SANCHEZ GARCIA una infracción urbanística consistente en la ejecución de obras en suelo rústico sin licencia) . Asimismo está, pendiente la restauración de la legalidad (proyecto de "Instalación de corrales abiertos para ganador") según consta en el ultimo requerimiento hecho a la propiedad en orden a regularizar las construcciones existentes, a la vista de los informes técnicos emitidos en los que , entre otras cuestiones se menciona el hecho de que en la parcela intervenida existen restos de material de escombros que se deben retirar a vertedero autorizado.

xv.MEDIDAS DE EJECUCIÓN ADOPTADAS RESPECTO LAS SENTENCIAS PERDIDAS POR EL AYUNTAMIENTO EN ESTE ÚLTIMO MANDATO.

Durante este mandato se han notificado cinco sentencias con fallo en contra de las pretensiones del Ayuntamiento y que son :

1º.- Sentencias en asuntos de pago de facturas de Solidaridad Familiar (dos sentencias , una de 25 de septiembre de 2012 y otra de 20 de noviembre de 2012)

:En ellas se condena al Ayuntamiento al pago de determinadas cantidades en concepto de principal e intereses en relación con diversas facturas de la mercantil pendientes de pago Dichas cantidades han sido abonadas.

- 2°.- Sentencia de 26 de junio de 2012 en asunto relativo a responsabilidad patrimonial por daños en vehículo., sufridos en accidente de circulación acaecido el día 30 de agosto de 2011 en el término municipal de Val de San Vicente como consecuencia de la mala señalización que presentaba la calzada. Recurso interpuesto por Dª Marie Helene Courty: contra la Resolución de la Alcaldía en la que se acordaba el desistimiento de la de la reclamación de responsabilidad al no haber subsanado en plazo un defecto. La sentencia estima el recurso y condena al Ayuntamiento al pago de una cantidad, la cual ha sido abonada con cargo al seguro municipal.
- 3°.- Sentencia de 16 de diciembre de 2011 en asunto relativo a recurso del Ayuntamiento contra el acuerdo del Jefe de la Demarcación de Costas en Cantabria de 12 de noviembre de 2010 por la que se impone una multa al Ayuntamiento de 18.558 por la comisión de una infracción (construcción de bolera ocupando parcialmente dominio público marítimo terrestre). La sentencia condena al Ayuntamiento y dicha multa has sido compensada por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria
- 4°.- Sentencia de 3 de septiembre de 2012 en asunto relativo a denegación de licencia de obra para instalar un depósito GLP: En el fallo se condena al Ayuntamiento a



conceder dicha licencia la cual ha sido acordado en virtud de Resolución de la Alcaldía de fecha 28 de febrero de 2013

Además de esto se informa que se han ejecutado las sentencias de Gestera (se le ha pagado todo) y de la Cámara Agraria (se ha llegado a un acuerdo para su pago)

xvi.RECLAMACIÓN DE DAÑOS POR IMPORTE DE 208.256,43€ DERIVADA DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS EN EL HOTEL DON PABLO DE PECHÓN, EN CUMPLIMIENTO DE ANTERIORES RESOLUCIONES JUDICIALES.

El expediente de responsabilidad patrimonial se ha incoado con fecha 11 de enero de 2013 y está pendiente de resolverse las alegaciones presentadas por el interesado

xvii.DILIGENCIAS PREVIAS RELACIONADAS CON EL HOTEL VALLE DE ARCO, Y SOBRE LOS TRÁMITES ANTES EL CONSEJO DE ESTADO RESPECTO LA DECLARACIÓN DE NULIDAD DE LA LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN.

De las diligencias no se ha recibido nada nuevo y el expediente administrativo esta en el Consejo de Estado pendiente de dictamen (se envió el 17 de enero de 2013)

xviii.ACUERDO ALCANZADO CON LA CÁMARA AGRARIA, DADO A CONOCER A TRAVÉS DE LA REVISTA MUNICIPAL ECO 14, PARA EL PAGO DE LA DEUDA RECONOCIDA JUDICIALMENTE A FAVOR DE ESA ENTIDAD.

Se adjunta a este informe como documento 4 copia del acuerdo suscrito"

Asimismo el Sr. Alcalde procede a leer el informe complementario elaborado el día 14 de marzo de 2013 en relación con un asunto pendiente de informe , que por error material no se incluyó entre los del orden del día del pleno extraordinario y que había sido mencionado en la petición formulada por los concejales del Grupo Municipal Popular de Val de San Vicente (con Nº Rº Eª 0331, de fecha 28 de febrero de 2013) y que es el relativo al abono de costas en proceso de apelación 122/2009 por importe de 12.345, 47 euros a favor de DEVA 21 SL, dice:

" INFORME COMPLEMENTARIO DE LA ALCALDÍA PARA EL PLENO EXTRAORDINARIO CONVOCADO PARA EL DÍA 18 DE MARZO DE 2013

Por medio del presente se completa el informe emitido con fecha 13 de marzo de 2012 en relación con un asunto pendiente de informe que por error material no se incluyó entre los del orden del día del pleno extraordinario y que había sido mencionado en la petición formulada por los concejales del Grupo Municipal Popular de Val de San Vicente (con Nº Rº Eª 0331, de fecha 28 de febrero de 2013) y que es:

-Abono de costas en proceso de apelación 122/2009 por importe de 12.345, 47 euros a favor de DEVA 21 SL-



Se ha firmado la transferencia del pago de dichas costas al TSJC con fecha 12 de marzo de 2013, por lo que ya está concluso el asunto.

Lo que se informa en Pesués, Val de San Vicente, a 14 de marzo de 2013 a los efectos de su inclusión en el punto dos del orden del día "

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

- 1.-El Concejal Portavoz del Grupo Municipal Regionalista, D. Pedro Castro Simón toma la palabra para decir que dado que son una infinidad de puntos sería mejor debatirlos uno a uno. Con respecto a la sentencia condenatoria por la multa de Costas pregunta las razones de dicho fallo, ya que es algo que pagaron todos los ciudadanos recordando que la obra la hizo la Comunidad Autónoma y que tendría que haber habido un seguimiento, por lo que habrá que depurar la responsabilidad de quien sea, sobre todo teniendo en cuenta que los técnicos tendrían que haber visto el problema. En cuanto a la contratación de los abogados de Pardo Castillo se pregunta, dado que siempre es la misma adjudicataria, si es porque es la mejor oferta, la más económica o la más favorable. En cuanto a la sentencia de la Cámara Agraria dice que les gustaría felicitarles por la negociación pero explica que no puede hacerlo ya que si desde el Ayuntamiento se hubiesen hecho bien las cosas desde el principio, recordando que el origen fue la mala gestión del anterior Alcalde, no se hubiera generado el problema que finalmente ha supuesto un coste para las arcas municipales. No obstante afirma que como miembro de la Cámara ha apoyado la firma del acuerdo con el Ayuntamiento. Vuelve a reiterar que nunca fue su intención provocar el problema sino todo lo contrario, por lo que quiere que conste que al final esta salida, más o menos airosa, ha sido gracias también a la negociación que él ha propiciado. En cuanto al tema de Gestera es cierto que no ha supuesto un coste para el Ayuntamiento pero considera que es un tema oscuro y que no debería volver a caerse en esos errores. En cuanto al tema de los rellenos en la parcela de Pechón, se pregunta si en su día fueron autorizados o si existe algún informe de la Junta Vecinal que diga que un Señor pueda hacer uso de ese terreno. Afirma que a día de hoy el terreno está bien y es digno de ver, ya no hay escombros y hay unas instalaciones móviles. Concluye diciendo que desconoce en que se motivan los informes de ese expediente de disciplina, y si tiene o no permiso de la Junta Vecinal En cuanto a las subvenciones de las asociaciones considera que está claro que debe controlarse y, aunque sea doloroso, si alguna no justifica que no se le pague la subvención.
- 2.- La Concejal portavoz del Grupo Municipal Popular doña María Elena Ceballos Revilla, antes de comenzar su intervención quiere dejar constancia de nuevo de que se ha vulnerado su derecho a la participación que ya no se les han facilitado los expedientes que habían sido pedidos expresamente en la solicitud del pleno extraordinario , por lo que existía esa obligación , y además recuerda que en el punto del orden del día no solo se pedían informes sino el deliberar y en su caso adopción de medidas. Por ello y para poder contrastar el informe del Alcalde deberían haber podido ver todos los expedientes. A continuación continúa su intervención en relación con cada uno de los puntos del informe.

En cuanto al punto de la operación de crédito dado que no han tenido acceso al expediente suponen que es a corto plazo y afirma que no conocen si antes ya fue cancelada la



otra operación que había concertada. Cuestiona por qué se ha acudido al procedimiento negociado sin publicidad ya que son contratos excluidos, y aunque son privados lo normal es ir al procedimiento restringido o abierto. También desconocen si era necesaria la autorización del Ministerio o no.

En cuanto al punto de la modificación de la relación y valoración de puestos recuerda que está pendiente la fiscalización del expediente y reitera que el Grupo Popular sigue sin recibir la publicación de la valoración original de los puestos del año 2005, desconociendo si se publicó entonces, lo cual podría afectar a la validez de lo que ahora se tramita. También cuestiona que se haya vuelto a contratar con la empresa que hizo la valoración de estos nuevos puestos el informe de las alegaciones, ya que debería estar incluido ese coste en el contrato inicial.

En cuanto al punto de la resolución de discrepancias en el reparo de la Intervención dado que no vio el expediente al que se refieren no sabe que facturas fueron las que se abonaron sin transferencia bancaria, por lo que no pueden confirmar si el reparo lo podía resolver el Alcalde o debía ir al Pleno. Señala que , no obstante , le parece peligroso y que además es un poco discriminatorio respecto de las asociaciones que sí justificaron bien, dado que es un incumplimiento de las bases de ejecución del presupuesto. Concluye diciendo que deben creer lo que les dice el Alcalde y que es una práctica habitual por su parte el tardar en darles los expedientes, lo cual es una actitud antidemocrática

En cuanto al punto del cumplimiento de la remisión de la información dice que de nuevo deben creer lo que les dice el Alcalde como un acto de fe, ya que aunque no dudan de que los Servicios económicos cumplan sus obligaciones se podría haber traído un resumen de lo remitido (señala que en todo caso lo que no se ha podido enviar es lo del presupuesto dado que están en prórroga)

En cuanto al punto del informe de morosidad lamenta que al no haberse celebrado el pleno ordinario de diciembre no pudieron ver entonces el tercer trimestre, donde la morosidad era alta y analizar la evolución, aunque ahora a la fecha se ven los resultados del cuarto trimestre que son mejores, por lo que felicita a los Servicios económicos, e insta a que se sigua en esa línea llegando a cumplir con los treinta días de morosidad. Como en el informe se habla de que no se aplicaron los intereses de demora, plantea la propuesta de que se estudie por los Servicios económicos el impacto que tendría en la Tesorería municipal el que las empresas pidiesen los intereses que pudiesen corresponderles legalmente

En cuanto al punto de la relación de facturas aprobada por Resolución de la Alcaldía de fecha 31 de diciembre de 2012 dice que la mayor parte son de noviembre y diciembre, y ya que hubo Junta de Gobierno el día 21 de diciembre podrían haber ido a dicha sesión. Propone la posibilidad de que se estudie con detalle las facturas de EON ya que contienen lecturas que no son reales y son sobrestimaciones, explicando que al analizarlas se ve que son de consumos de meses anteriores por lo que no se puede saber si los consumos son reales o no, planteando su estudio de cara a su rechazo en su caso. Propone iniciar los trámites de elaboración del pliego para licitar el suministro de energía eléctrica También propone en relación con el gasto en suministros de limpieza , consumibles y material de oficina , que se analice la adhesión a un sistema centralizado de compras que mejore los costes y la eficiencia en la contratación .

En cuanto al punto de la Mancomunidad del Bajo Deva pide que aunque se acabe el plan de dinamización se reconduzca esa entidad a fines de excelencia turística, a la vista del dinero invertido y de las infraestructuras generadas, que ahora hay que mantener pensando en



usar la Mancomunidad para fomentar el turismo, y reconduciéndola hacía la prestación de distintos servicios antes de plantear su disolución. Pone como ejemplo de cosas que podrían retomarse el Museo del maíz que no se hizo, e insta a que desde la Mancomunidad se adopten medidas para dinamizar proponiendo varias actuaciones para ello.

(En este momento se produce una discusión entre el Sr. Alcalde y la Portavoz ya que el primero le insta a que vaya concluyendo y resuma su intervención , replicándole la Portavoz que por cada uno de los puntos tiene cinco minutos . También discuten en relación con las propuestas que hace la Portavoz Popular ya que el Sr. Alcalde le dice que no se va a votar nada ya que es un punto de informes)

En cuanto al punto de la ampliación del Ayuntamiento plantea el tema de la modificación llevada a cabo en la primera fase y que fue declarada nula, ya que no han visto el expediente y no sabe qué medidas se han adoptado al respecto. Manifiesta sus dudas de que la obra se concluya dado que al no anunciarse que no se pueden hacer otras fases no se sabe cuando terminará. Se muestra en desacuerdo con el procedimiento negociado sin publicidad que se ha seguido para la contratación, y que quedo desierto en una primera licitación , ya que considera más adecuado hacer un procedimiento abierto

En cuanto al punto de la contratación externa de los servicios jurídicos, de la que ha resultado adjudicataria Pardo Castillo Abogados cuestiona que se haya seguido un procedimiento negociado sin publicidad, instando que se revise porque no se ajusta a la Directiva Comunitaria. Plantea la contratación rotatoria de la defensa letrada. Asimismo afirma que no sabe cuál es la media de procesos que se llevan a cabo por dicho servicio y si entra o no la representación procesal en el contrato

En cuanto al punto de la contratación de los servicios técnicos reitera que no cabe su contratación a través de un procedimiento negociado sin publicidad y afirma que llevan años como empleados municipales, por lo que debería crearse en su caso las correspondientes plazas, opinando que para Val de San Vicente sería suficiente con tener un aparejador en la Oficina Técnica.

En cuanto al punto de las ruinas dice que a la vista de las resoluciones adoptadas pide que se tomen medidas antes evitando que se llegue a esta situación , señalando que en el caso de que haya alguna reclamación al respecto que responda el seguro de los profesionales que corresponda.

En cuanto al punto de las encinas dice que como no hubo pleno ordinario en diciembre no hubo oportunidad de ponerlo en conocimiento del Alcalde, aunque es evidente que es un tema ya conocido dado que hay carteles de venta incluso, por lo que propone que se pidan informes a la Junta Vecinal de Pechón y que se den las instrucciones precisas a la policía local para que se investigue la cuestión.

En cuanto al tema de los rellenos en una finca de Pechón son las primeras noticias que se le dan al respecto de que es una finca de un particular que tiene un expediente de disciplina, ya que la denuncia es por los rellenos y no por obras, que desde hace años de manera reiterada se hacen. Afirma que desconoce si las obras tienen autorización, pero aclara que el problema de los rellenos es otro y que desde hace años se hace con escombros.



En cuanto al tema de las sentencias afirma que en cuanto a la reclamación de responsabilidad patrimonial por daños no cabe derivar la responsabilidad a otras personas o administraciones públicas porque si hay una falta de señalización es culpa del Ayuntamiento. En cuanto a la multa por la obra de la bolera que carecía de la autorización de la Demarcación de Costas supone que se hará alguna actuación contra quienes deberían haber obtenido dicha autorización.

3.- El Sr. Alcalde responde las intervenciones de los portavoces. En primer lugar se dirige al Portavoz regionalista diciéndole que la contratación de los servicios jurídicos es conforme a ley y que se ha hecho a través de un procedimiento negociado sin publicidad como se hacen en otros Ayuntamientos o Juntas Vecinales, por lo que no tiene nada que decir al respecto. En cuanto a su postura con el tema de la Cámara Agraria afirma que el equipo de gobierno se siente orgulloso de poder haber negociado y llegado a este convenio, ya que hay una sentencia con la que podemos estar más o menos de acuerdo pero hay que respetarla y existe la obligación de cumplirla. Aclara que la opinión de la mayor parte de los ganaderos del Ayuntamiento era contraria al pago a la Cámara Agraria, lo cual manifestaron en su momento. En cuanto al acuerdo alcanzado con la sentencia de la familia Gestera afirma que no costó nada para el Ayuntamiento, por lo que no está de acuerdo con que sea un tema oscuro va que no sabe a qué se refiere el portavoz al afirmar tal cosa. En cuanto a la obra del expediente de la finca de Pechón evidentemente en dicho expediente tiene que haber informes técnicos, los cuales siempre conoce el interesado y se emiten antes de remitirle cualquier acuerdo. En cuanto a la cuestión de las Asociaciones dice que no se trata de un problema acerca de en qué se gasta el dinero sino que es el tema de cómo se justifica, aunque aclara que dentro del expediente está toda la justificación con las facturas pertinentes, ya que si no se justificase no se transferiría ninguna subvención.

Con respecto a la intervención de la Portavoz del Grupo Municipal Popular, le responde punto a punto. En primer lugar le aclara que la operación de tesorería se concierta para eliminar las tensiones de tesorería que existen en este momento del año, y lógicamente el expediente se hace con la fiscalización previa y visto bueno del Interventor y de la Secretaria. Con respecto al presupuesto explica fue complicado traerlo al pleno en enero y en febrero, debido sobre todo a los trabajos que tuvo que hacer la Intervención municipal para cumplir con las obligaciones de remisión de información, así como los múltiples cambios que obligaron a hace de nuevo el documento, que no hicieron posible celebrar ese pleno. Afirma que ahora en el mes de marzo se pudo concluir el trabajo del presupuesto por lo que la idea es llevarlo en breve a la Comisión de Cuentas y a aprobación del Pleno. En cuanto a los informes de morosidad le parece bien que se felicite a los servicios de Intervención pero también hay que decir que algo tendrá que ver la gestión del Alcalde y del equipo de gobierno en ello, incidiendo en que a la vista de los informes se constata que se está cumpliendo el plan de ajuste y que se va por buen camino. En cuanto al tema de la relación de facturas y pagos de diciembre, le sorprende que se cuestione que las facturas son de diciembre o de noviembre, ya que la Portavoz trabaja en un Ayuntamiento y sabe que aunque se lleven las facturas a una Junta de gobierno y se cierre la relación, cabe que entren luego en el Ayuntamiento facturas de esas mismas fechas por lo que es necesario aprobarlas, cosa que se ha hecho en dicha resolución. En cuanto al tema de la Mancomunidad del Bajo Deva explica que el plan de dinamización fue un plan a tres anualidades que contemplaba una serie de proyectos para infraestructuras y para dinamizar el turismo, los cuales



se cumplieron totalmente con las diferentes aportaciones. Aclara que el Museo del maíz no era un proyecto del plan. En cuanto al tema de la ampliación del Ayuntamiento y la segunda fase explica que en principio existía un proyecto con las unidades de obra muy ajustadas y se mandaron numerosas invitaciones a todas las empresas del Ayuntamiento y a una de fuera para hacer la obra, quedando dicha licitación desierta, por lo que se hizo una modificación del proyecto para licitarlo de nuevo y del que finalmente ha resultado adjudicatario una empresa. Aclara que el procedimiento de licitación ha sido correcto y que no sabe porqué la Portavoz Popular afirma lo que afirma ya que ella conoce como se trabaja en un Ayuntamiento. En cuanto al contrato de los servicios jurídicos el procedimiento ya se ha explicado, reiterando que es el mismo que el que se hace en otros ayuntamientos añadiendo que además en algunos incluso se hacen contratos menores. En todo caso dice que en Val de San Vicente se tienen unos buenos servicios jurídicos y unos buenos profesionales prestando el servicio. En cuanto al tema de las encinas y de la leña en Pechón vuelve a reiterar que al Alcalde no le consta, instando a que si a alguien le consta que lo ponga en conocimiento de la Guardería de montes. Finalmente con respecto a su reclamación para ver los expedientes le recuerda que están a disposición de todos los concejales y que los pueden pedir por escrito para revisarlos previa cita.

En un segundo turno de intervenciones se producen las siguientes:

- 1.- El Concejal Portavoz del PRC don Pedro Castro Simón interviene para matizar con respecto a la cuestión de la Cámara Agraria que reitera que la sentencia fue motivada por una mala gestión o capricho del anterior alcalde. Que cuando hay una sentencia aunque duela hay que admitirla, y que de ese apoyo mayoritario de los ganaderos del que habla el Alcalde, no se tiene que concluir si están bien o mal hechas las cosas ya que las sentencias hay que cumplirlas.
- 2.- La Concejal portavoz del Grupo Municipal Popular doña María Elena Ceballos Revilla, interviene para matizar varias cosas. En primer lugar dice que evidentemente felicita a los servicios de Intervención pero no al Sr. Alcalde a la vista de la situación en la que están, en la que no se ha traído al pleno aun el presupuesto y sin que se admisible que para justificar dicho retraso el Alcalde se escude en la sobrecarga de trabajo de la Secretaría y de la Intervención. Con respecto a la relación de facturas lo que ha dicho es que al verlas ha comprobado que en el caso de las de EON se corresponden con servicios del mes de abril del 2012 y por ello plantea su estudio lo cual cree que es lógico. En cuanto al tema de la Mancomunidad del Bajo Deva aparte de lo que ya ha expuesto otra propuesta que formula es consensuar la prestación de unos servicios mínimos de salvamento, por ejemplo, lo cual también está muy ligado al turismo de la zona. Dice que dado que ya existe un cauce creado con la Mancomunidad que se estudie usarlo con propuestas alternativas para dinamizar antes de plantear la disolución de la entidad. En cuanto a la obra de ampliación del Ayuntamiento recuerda que el Grupo Popular lleva desde el 2012 preguntado al equipo de gobierno sobre la misma así como sobre el tema de la subvención y los aplazamientos solicitados, cuestionado su ejecución por fases sin saber cómo va a concluirse. También aclara que con la modificación de la primera fase que fue nula no se ha hecho nada contra los responsables. En cuanto a la contratación de los servicios jurídicos externos cuestiona su contratación ya que el asesoramiento legal del Ayuntamiento es de la Secretaria. Además señala que para un Ayuntamiento como Val que no llega a 3000 habitantes es un servicio muy caro que no se necesita, y que lleva así varios años, señalando que además hasta que no haya sentencias no se sabrá a cuanto sale el coste del mismo. Vuelve a reiterar que el procedimiento negociado sin publicidad vulnera la directiva comunitaria que es de



ejecución directa. Aclara que lo que hacen otros ayuntamientos no lo sabe, pero si cuestiona lo que se hace en Val y le pide que lo revise, afirmando que es posible hacer contratos menores por cada pleito con quien sea, ya que además de esta manera existiría rotación al igual que debería hacerse con los procuradores. Finaliza diciendo que lo que tendría que hacerse es no repetir lo mismo que otros años y que no se manden las mismas invitaciones, concluyendo que en ningún caso cuestiona la labor de nadie aunque reitera que es un servicio caro. Con respecto a lo dicho sobre los servicios técnicos reitera que lo que se está haciendo ahora es caja con las sanciones que se están imponiendo lo cual evidencia que no tienen mucho que hacer, ya que se centran en la disciplina urbanística, poniendo el ejemplo los rellenos de Pechón que existen desde hace años y no se hacía nada. Con respecto a la ruinas vuelve a explicar que si se concluyese que son por culpa de no haberse hecho nada antes desde el Ayuntamiento, y se producen daños, las futuras reclamaciones deberá asumirlas el seguro obligatorio de los profesionales competentes. Con el tema de las encinas dice que solo se está haciendo eco de lo que es vox populi, recordando que es un hábitat protegido. Le pide que no le remita al Seprona ya que también la Policía Local puede ir y ver lo que ocurre. Concluye diciendo que lo que pide es más control sobre ello. Con el tema de la sentencia de Gestera no sabe por qué el particular pagó el dinero y recuerda que está pendiente una explicación por parte del Acalde hacia los Portavoces en la reunión que les había anunciado y que todavía no han tenido. También muestra sus dudas en relación con lo que pueda ocurrir a partir de ahora a la vista de los múltiples pleitos que ha puesto Tina Mayor en contra del Ayuntamiento. Con el tema de las diligencias del Hotel Valle del Arco afirma que le consta que se ha pedido informe de la Crotu y se pregunta por las razones del envío al Consejo de Estado en enero y si ha habido retraso. En cuanto a las costas pagadas a Deva 21 pregunta a qué se corresponden. En cuanto al convenio con la Cámara Agraria aunque se ha tardado en llegar al acuerdo les felicita por ello aunque manifiesta su sorpresa por el elevado coste de las costas y los intereses cuestionando el hecho de que se pague directamente al letrado de la parte preguntándose coma va a facturar por ello (le aclara el Sr. Alcalde que el Ayuntamiento pagará a la Cámara Agraria y no al letrado).

3.- Finaliza el turno de intervenciones el Sr. Alcalde diciéndole al Portavoz del Partido Regionalista que en cuanto al tema de la sentencia de la Cámara que evidentemente es de obligado cumplimiento por lo que el Alcalde ha negociado y llegado a un acuerdo. A la Portavoz del Grupo Popular le dice con respecto a las facturas de EON y su revisión que ya se está haciendo y que cuando no concuerdan se devuelven, por lo que se está haciendo lo que ella propone. En cuanto al tema de la ampliación del Ayuntamiento aclara que él no ha dicho que no se vayan a ejecutar más fases, explicando que quizá se concluya en dos fases más o en las que tengan que ser, a la vista de la situación actual de las Administraciones Publicas y que en todo caso se podría estudiar el financiarlo con fondos propios, aunque se intentará buscar ayudas como las del Gobierno regional, pero que en todo caso no han dicho que no se vayan a hacer más fases. Les sorprende las palabras de la Portavoz Popular al respecto de los expedientes sancionadores ya que cuando nos interesa preguntamos sobre los expedientes y el estado de tramitación, que es un trabajo que se hace desde el Ayuntamiento y que si no se hace es dejación. Y ahora que se están tramitando todos los expedientes sancionadores, la gran mayoría por denuncias de la Guardia Civil y otros muchos por denuncias de los particulares, porque es obligatorio girar visita e incoarlos, se afirme que estamos haciendo caja, preguntándose si lo que la Portavoz Popular propone es hacer dejación de funciones y no instruirlos. Concluye diciendo



que lo que hace el Grupo Municipal Popular es demagogia para que en prensa salga que en Val de San Vicente se hace caja y que además es porque los servicios técnicos no tienen otras cosas que hacer. Aclara que los servicios técnicos tienen muchas cosas que hacer y que una de ellas es la de la disciplina urbanística , por lo que en el Ayuntamiento de Val no hay dejación de nadie, ni de los Técnicos ni de la Secretaria ni del Alcalde (aclara la Portavoz Popular que lo que ha dicho es que hasta ahora no se abrían los expedientes y ahora sí, sin que haya afirmado que le parezca mal). El señor alcalde concluye el punto diciendo que ya se ha visto todos los asuntos de manera suficiente por lo que se pasa al siguiente punto del orden del día.

(En este momento se plantea una discusión entre la Portavoz del Grupo Municipal Popular y el Sr. Alcalde porque la primera quiere dejar constancia de que no se ha sometido a votación la adopción de ninguna de las medidas propuestas por el Grupo Municipal Popular tal y como han sido expuestas en su intervención sobre los distintos puntos incluidos dentro de este primer punto del orden del día. Responde el señor alcalde que en este punto del orden del día se han dado dos turnos de intervenciones lo suficientemente generosos para que todos pudiesen exponer lo que quisieran , dejando claro ante la duda de algún Concejal que es un punto de informe de alcaldía en el que no cabe votación, pero que pese a ello se han dado dos turnos de intervenciones a cada Portavoz)

3.- INTERPELACIONES Y SUGERENCIAS

A continuación el Sr. Alcalde procede a dar respuesta a las interpelaciones y sugerencias formulados por escrito por la Portavoz del Grupo Popular, Dª María Elena Ceballos (Nº Rº Eª 0417 de fecha 14 de marzo de 2013) para su consideración en este Pleno extraordinario

-Mª ELENA CEBALLOS REVILLA, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, vista la convocatoria del Pleno extraordinario convocado para el próximo día 18 de marzo de 2013 a instancias de los concejales de este Grupo y con relación al punto 3 del orden del día, se formulan las siguientes INTERPELACIONES Y SUGERENCIAS

1. A la vista de que en documentos administrativos de diversa índole se designa como "Letrado Municipal" y "Arquitecto Municipal" a personas que no reúnen la condición de empleados públicos, pero que están realizando una prestación de servicios externalizada, directamente adjudicada por la Alcaldía sin proceso de selección alguno y, en opinión, de este grupo, con prácticas contrarias a la libre competencia, se sugiere que sea eliminado el término "municipal" de los informes, actos, resoluciones y acuerdos donde se los menciona como tal, dando una apariencia que no se ajusta con la realidad, al margen de que este tipo de prestaciones pueda hacer peligrar la presunción de veracidad de las decisiones basadas en informes y actuaciones de estos profesionales.



Responde el Sr Alcalde que no está de acuerdo con lo afirmado sobre que se da una apariencia de que no se ajusta con la realidad, ya que tanto el Arquitecto, Aparejador como el Asesor jurídico son servicios contratados por el Ayuntamiento, y como tales municipales son. Afirma que como dice el Tribunal Supremo las cosas son como son y no como se les llama.

2. ¿Qué propuestas en materia de turismo han sido presentadas durante este mandato por parte del equipo de gobierno del Ayuntamiento ante la Mancomunidad Turística del Bajo Deva, y qué actuaciones se han llevado a cabo por la misma?.

Responde el Sr Alcalde que como ya dijo antes, en la Mancomunidad se cumplió con los objetivos del Plan y que ahora es necesario abordar de cara al futuro nuevas formulas de cooperación para hacer propuestas en común, aunque cree que debe reducirse el gasto corriente y el coste administrativo que conlleva la Mancomunidad por lo que habrá que buscar otras alternativas a su existencia.

1. ¿Qué actuaciones tiene prevista la Mancomunidad para evitar que los molinos históricos de Muñorrodero, donde iba a implantarse el fallido Museo del Maíz, sufran un mayor deterioro?

Responde el Sr Alcalde que el Ayuntamiento ahora no puede ejecutar obra alguna en ese edificio y por ende la Mancomunidad tampoco.

2. Vista la página web de dicha Mancomunidad se sugiere sean tomadas las medidas para que procedan a su actualización, pues existen contenidos obsoletos, como las referencias a la Feria de arrastre y ganado de Unquera que sigue sin celebrarse desde que sus fondos iban a destinarse para hacer frente a la duda con la Cámara Agraria, que tras varios años, aún sigue viva.

Responde el Sr Alcalde que toma la sugerencia en cuenta

3. Visto el estado actual de las obras de ampliación de la Casa Consistorial que impedirá que, antes de que concluya este mandato, pueda materializarse la promesa realizada en junio de 2011 de disponer de un local apto para los grupos políticos, dada la insuficiencia del lugar habilitado de forma provisional a tal efecto, actualmente compartido con distintos servicios municipales, instamos a la Alcaldía para que disponga del uso de la Sala de Juntas o cualquier otro espacio donde podamos atender a los vecinos que lo soliciten, ver los expedientes a los que se otorgue acceso, y desempeñar el resto de funciones -aun con nuestros propios medios-, fuera de la jornada laboral y en horario a convenir, al objeto de no interferir en la tareas propias de los servicios municipales.

Responde el Sr Alcalde que la situación que hay en el Ayuntamiento es la misma que la de hace años , ya que las obras de ampliación de la segunda fase están en ejecución , por lo que no hay más espacio y los locales son los mismos. Dice que es verdad que el local para los



grupos municipales se comparte entre todos y también con Mito, pero que de momento es necesario seguir igual ya que por ahora no es posible disponer de más espacio. Le plantea la Portavoz del Grupo Municipal Popular si se puede usar algún otro espacio así como el uso en su caso fuera del horario laboral. Le responde el Sr Alcalde que por ejemplo la Sala de Juntas se usa por muchas personas y servicios municipales de manera continua, recordándole, no obstante, que lógicamente el uso de cualquier local del Ayuntamiento tiene que ser dentro del horario de apertura de las dependencias.

Y no habiendo más asuntos a tratar, la Presidencia declara terminada la sesión cuando son las trece horas y treinta minutos del día al inicio indicado, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.

V°B° Alcalde-Presidente

La Secretaria

Fdo.: Roberto Escobedo Quintana Fdo.: María Oliva Garrido Cuervo.